



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DMAyDS/A/01/2025	
Se realiza las Jornadas de Esterilización para Reducir y controlar la proliferación de perros y gatos por medio de su esterilización, mediante campañas de animales domésticos, generando un control poblacional en las diferentes localidades del municipio evitando así su abandono de los animalitos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley General de Salud: Título Octavo, Cap. II, Art. 134, Frac. V. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Título Segundo "De las Autoridades Estatales y Municipales", Artículo 1.6, fracciones IX y X, Gaceta del Gobierno 29 de mayo de 2008. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro sexto "De la Protección y bienestar animal", Capítulo I "De las facultades de las autoridades municipales", Artículo 6.1, fracción IV, Gaceta del Gobierno 29 de mayo de 2008 Código para la Biodiversidad del Estado de México, Título Segundo "De las Autoridades Estatales y Municipales", Capítulo IV "De las facultades de las autoridades municipales", Artículo 2.9, Gaceta del Gobierno 29 de mayo de 2008. NORMA Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos. Diario Oficial de la Federación 22 de noviembre de 2011. Bando Municipal de Temoaya 2025, Capítulo II "De la población", Artículo 19, fracción XVI; Gaceta Municipal 05 de febrero 2023			
DOCUMENTO A OBTENER:		Formatos responsivos		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin Vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Realizar el trámite el día de la Jornada de Esterilización			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza una verificación en el lugar que se realizara la Jornada de Esterilización, para brindar mejor el servicio a los animales domésticos.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible plasmando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">LocalidadNo. TelefónicoReferenciaNombre de la Persona responsable		NO	1	Ley General de Salud: Título Octavo, Cap. II, Art. 134, Frac. V. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Título Segundo "De las Autoridades Estatales y Municipales", Artículo 1.6, fracciones IX y X, Gaceta del Gobierno 29 de mayo de 2008. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro sexto "De la Protección y bienestar animal", Capítulo I "De las facultades de las autoridades municipales", Artículo 6.1, fracción IV, Gaceta del Gobierno 29 de mayo de 2008 Código para la Biodiversidad del Estado de México, Título Segundo "De las Autoridades Estatales y Municipales", Capítulo IV "De las facultades de las autoridades municipales", Artículo 2.9, Gaceta del Gobierno 29 de mayo de 2008. NORMA Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos. Diario Oficial de la Federación 22 de noviembre de 2011. Bando Municipal de Temoaya 2025, Capítulo II "De la población", Artículo 19, fracción XVI; Gaceta Municipal 05 de febrero 2025.	
2.- Identificación oficial vigente					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible plasmando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">LocalidadNo. TelefónicoReferenciaNombre de la Persona responsable		NO	1	Ley General de Salud: Título Octavo, Cap. II, Art. 134, Frac. V. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Título Segundo "De las Autoridades Estatales y Municipales", Artículo 1.6, fracciones IX y X, Gaceta del Gobierno 29 de mayo de 2008. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro sexto "De la Protección y bienestar animal", Capítulo I "De las facultades de las autoridades municipales", Artículo 6.1, fracción IV, Gaceta del Gobierno 29 de mayo de 2008 Código para la Biodiversidad del Estado de México, Título Segundo "De las Autoridades Estatales y Municipales", Capítulo IV "De las facultades de las autoridades municipales", Artículo 2.9, Gaceta del Gobierno 29 de mayo de 2008. NORMA Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos. Diario Oficial de la Federación 22 de noviembre de 2011. Bando Municipal de Temoaya 2025, Capítulo II "De la población", Artículo 19, fracción XVI; Gaceta Municipal 05 de febrero 2025.	
2.- Identificación oficial vigente					



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

INSTITUCIONES PÚBLICAS																									
<p>I. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible plasmando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Localidad No. Telefónico Referencia Nombre de la Persona responsable 			NO		I		<p>Ley General de Salud: Título Octavo, Cap. II, Art. 134, Frac. V. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Título Segundo "De las Autoridades Estatales y Municipales", Artículo 1.6, fracciones IX y X, Gaceta del Gobierno 29 de mayo de 2008. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro sexto "De la Protección y bienestar animal", Capítulo I "De las facultades de las autoridades municipales", Artículo 6.1, fracción IV, Gaceta del Gobierno 29 de mayo de 2008 Código para la Biodiversidad del Estado de México, Título Segundo "De las Autoridades Estatales y Municipales", Capítulo IV "De las facultades de las autoridades municipales", Artículo 2.9, Gaceta del Gobierno 29 de mayo de 2008. NORMA Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos. Diario Oficial de la Federación 22 de noviembre de 2011. Bando Municipal de Temoaya 2025, Capítulo II "De la población", Artículo 19, fracción XVI; Gaceta Municipal 05 de febrero 2024S.</p>																		
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p> <p>Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible plasmando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Localidad No. Telefónico Nombre de la Persona responsable 																									
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p> <p>2 días hábiles</p>																									
<p>COSTO</p> <p>No aplica Fundamento Jurídico: No aplica</p>																									
<p>FORMA DE PAGO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EFFECTIVO</th> <th>N/A</th> <th>TARJETA DE CRÉDITO</th> <th>N/A</th> <th>TARJETA DE DÉBITO</th> <th>N/A</th> <th>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</th> <th>N/A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A								
EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A																		
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p> <p>No aplica</p>																									
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p> <p>No aplica</p>																									
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p> <p>Se analiza y posteriormente se realiza una agenda durante todo el año para dar seguimiento y respuesta a las comunidades que lo requieren.</p>																									
<p>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</p> <p>Se analiza y posteriormente se realiza una agenda durante todo el año para dar seguimiento y respuesta a las comunidades que lo requieren.</p>																									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temoaya				Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Itzel Alejandra Alcántara Zaragoza							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. México				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Molino Arriba			MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 am. A 6:00 pm.			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
719	2650067	N/A	N/A	dmads.temoaya2224@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA: No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: No aplica							



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es usted el dueño del perro y su nombre?					
RESPUESTA:	Sí, el nombre de la persona					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Lugar de donde es?					
RESPUESTA:	Nombre de la comunidad de la Jornada					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué raza es el perro?					
RESPUESTA:	Raza del perro que se esterilizara					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. María del Rosario Pérez Lorenzo Auxiliar</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Itzel Alejandra Alcántara Zúñiga Directora de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>30/Enero/2025.</p>
--	---	--

